

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 935

DALCAHUE, 28 de Marzo de 2014.-

VISTOS: El contrato de fecha 28/03/2014, la reunión extraordinaria N° 012 de fecha 28/01/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el saldo final de caja, la reunión ordinaria N° 037 de fecha 03/12/2013 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto año 2014 ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 28/03/2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **Juan Alberto Pérez Muñoz** y la Sra. Sandra Barría Bahamonde, C.I. N° [REDACTED] con el objeto de arriendo de terreno para ser utilizado como pozo de ripio ubicado en el sector de San Juan, para la extracción de 06 camionadas de estabilizado, por un monto de \$ [REDACTED] Impuestos Incluidos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INÉS VERÁ GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- SECPLA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPLA**

CONTRATO

En Dalcahue, a 28 días del mes de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. **Juan Alberto Pérez Muñoz**, con domicilio en calle [REDACTED] y la Sra. Sandra Barría Bahamonde, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en la [REDACTED], se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno ubicado en San Juan para ser utilizado como pozo de ripio para la extracción de 06 camionadas de material estabilizado para ser utilizado en el mejoramiento del camino Don Yiyo, sector Calen de la Comuna de Dalcahue a la Sra. Sandra Barría Bahamonde.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ [REDACTED] Iva Incluido.

TERCERO: El retiro del material del terreno arrendado será realizado por las maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

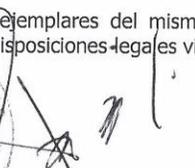
CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará una vez realizada la recepción de la totalidad de las camionadas de ripio de ésta por parte de la SECPLAN.

QUINTO: La totalidad de las camionadas de ripio deberán ser retiradas por el Municipio del terreno arrendado en un plazo de 01 día a contar de la fecha del presente contrato.

SEXTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEPTIMO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


SANDRA BARRÍA BAHAMONDE
C.I. N° [REDACTED]



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE